PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE DE SOLUCIÓN SOFTWARE PARA LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE LAS COPIAS DE SEGURIDAD DEL CABILDO DE LANZAROTE.



Índice de contenido

l Objeto del contrato	3
2 Especificaciones técnicas del suministro	
2.1 Infraestructuras aportadas por el Cabildo de Lanzarote	
3 Lugar de realización de los trabajos	
4 Plazo de entrega	
5 Vigencia del licenciamiento	5
6 Plan de garantía y soporte	
7 Formación	
8 Descripción de la oferta	6
9 Documentación a entregar	7
10 Protección de datos	7
11 Prevención de riesgos laborales	7
12 Cumplimiento defectuoso del contrato	۶

1 Objeto del contrato.

Es objetivo del Cabildo de Lanzarote disponer de una nueva solución software para la gestión de las copias de seguridad, que pueda estar instalada en las salas de servidores principal y de respaldo, y que actúe de forma sincronizada facilitando las tareas de replicación y sobre todo de recuperación en caso de desastre.

2 Especificaciones técnicas del suministro.

El Cabildo de Lanzarote dispone en la actualidad del paquete software Veritas Backup Exec 21 corriendo en un Windows Server 2019 Standard (servidor físico HP Proliant DL160). desplegado en las salas de servidores principal y de respaldo. Ambos paquetes software son independientes y no están sincronizados.

Es objetivo del Cabildo de Lanzarote disponer de una nueva solución software para la gestión de las copias de seguridad, que pueda estar instalada en las salas de servidores principal y de respaldo, y que actúe de forma sincronizada facilitando las tareas de replicación y sobre todo de recuperación en caso de desastre.

Las características mínimas a cubrir para cada una de las salas de servidores son:

- Solución on-promise, con instalación en servidores del Cabildo de Lanzarote.
- Licenciamiento por capacidad:
 - Licencia basada en capacidad que permita respaldar en origen un volumen total de al menos 15 TB, distribuidos entre las dos sedes.
 - Capacidad para un número ilimitado de servidores.

Compatibilidad:

- o Compatible con sistemas operativos Windows y Linux (con agente de copia).
- Integración con entornos virtuales: VMware e Hyper-V.
- Protección de servidores de aplicaciones y bases de datos: incluyendo SQL Server,
 Exchange, SharePoint, Oracle y Active Directory.

Gestión y Administración:

- Interfaz gráfica de usuario.
- Cuadro de mando con resumen e informes relevantes.
- Capacidad para instalar y operar la consola de administración en al menos dos sedes diferentes, permitiendo la gestión remota y centralizada.

- Generación de informes detallados y sistema de alertas.
- Capacidad de programación, automatización y enlazado de trabajos de copia de seguridad (copias de seguridad completas, diferenciales e incrementales, con programación diaria, semanal, etc.).
- Capacidad para gestionar múltiples cuentas de seguridad.
- Creación de imágenes ISO para la recuperación rápida de máquinas en caso de fallos Hardware (disaster recovery).

Optimización:

- Diferentes niveles de prioridad en las copias.
- Deduplicación de datos.
- Copia de archivos abiertos.
- Comandos pre y post tarea.
- Verificación y reporte de la tarea de copia.
- Recuperación de datos en distinta ruta a la original.
- o Copias de seguridad diferenciales, incrementales y completas.
- Realización de copias de seguridad sin necesidad de agentes adicionales en entornos virtuales.

• Almacenamiento:

- Compatibilidad con dispositivos de almacenamiento, incluyendo cintas, discos, bibliotecas robóticas y soluciones en la nube. Capacidad para programar tareas de copia de seguridad a varios niveles: copia a disco en cabina, copia a unidades de cinta.
- Cloud VTL (Virtual Tape Library) o similar.
- Compresión hardware/Software de las copias de seguridad.

Restauración:

- Herramientas para restauración en hardware diferente al de origen.
- Flexibilidad en la restauración, permitiendo recuperar sistemas completos o elementos específicos.
- Creación de una máquina virtual, en un entorno de virtualización VMware o Hyper-V, a partir de una copia.

• Nube:

 Debe permitir copias de seguridad y restauraciones directamente asociadas con soluciones en la nube.

- Seguridad:
 - Cifrado de datos en tránsito y reposo.
 - Autenticación de usuarios y definición de roles de acceso diferenciados.
- Escalabilidad:
 - Posibilidad de ampliar capacidades o características según necesidades.
- Actualizaciones y soporte:
 - Incluidas las actualizaciones y nuevas versiones durante el mantenimiento.
 - Soporte técnico en español.

El adjudicatario deberá encargarse de la instalación y configuración de la solución. La instalación y configuración deberá hacerse de manera presencial en el Cabildo de Lanzarote. En este desplazamiento se realizará además la formación a administradores, en una jornada de al menos dos horas.

Los licitadores deban ser distribuidores certificados o reconocidos (partner) de la solución ofertada. En la oferta estarán incluidos todos los gastos que al adjudicatario le pueda producir la prestación del suministro (licencias, impuestos, costes de desplazamiento, etc.), no pudiéndose facturar aparte.

2.1 Infraestructuras aportadas por el Cabildo de Lanzarote.

El Cabildo de Lanzarote facilitará el equipamiento hardware necesario para el despliegue de la solución, particularmente los servidores donde se instalará el software.

3 Lugar de realización de los trabajos.

La instalación, configuración y despliegue será en la salas de servidores del Cabildo de Lanzarote, redactándose a tal efecto el acta de recepción.

El soporte podrá realizarse a través de conexión remota. Sólo en caso de fallo grave y prolongado de la solución se exigirá al adjudicatario que actúe de manera presencial en el Cabildo de Lanzarote.

4 Plazo de entrega.

El plazo de entrega y puesta en marcha del suministro e instalación será de 1 mes.

5 Vigencia del licenciamiento.

El plazo de vigencia de todo el licenciamiento será de **dos años**, a contar a partir del día hábil posterior a la fecha de firma del acta de recepción.

4

6 Plan de garantía y soporte.

Se deberá proporcionar un servicio de soporte a los administradores durante la vigencia del contrato, que incluirá:

- Soporte en la resolución de dudas a nivel de administración, como por ejemplo:
 - Instalación.
 - Desinstalación.
 - Despliegue en red.
 - Vinculación con Active Directory.
 - Alertas de seguridad.
 - Mal funcionamiento de la plataforma.
 - Otras dudas a nivel administración.
- Actualización de versiones y alerta ante fallos de seguridad, bugs conocidos, etc.
- Propuesta de medidas para mejorar la seguridad y funcionalidad.

El servicio de soporte a administradores deberá prestarse en modalidad 8x5 (8 horas al día de lunes a viernes) al menos por vía telefónica y correo electrónico.

7 Formación.

El adjudicatario, una vez finalizado el suministro e instalación, deberá realizar la formación de la solución implantada al personal del Cabildo de Lanzarote.

La formación se podrá realizar de manera remota, a través de conexiones habilitadas por el Cabildo de Lanzarote, empleando para ello la plataforma suministrada, en dos jornadas de al menos dos horas cada una.

8 Descripción de la oferta.

Los licitadores deberán acompañar sus ofertas con al menos la siguiente información:

1. Memoria técnica:

- Descripción completa y detallada de la solución propuesta.
- Incluirá cumplimentada la plantilla de modelo de oferta del Anexo A. Esta plantilla se utilizará para evaluar la propuesta. Los licitadores estarán obligados al cumplimiento de todas las características requeridas en este pliego, con independencia de que aparezcan o no en dicha plantilla de oferta.

 Acreditación de que el licitador sea distribuidor certificado o reconocido (partner) de la solución ofertada.

Serán descartadas aquellas ofertas que no describan adecuadamente lo requerido para la memoria técnica, y en particular:

- La descripción completa y detallada de la solución propuesta.
- La plantilla del anexo A rellenada o el incumplimiento de alguno de los parámetros mínimo en ella requeridos.
- La no acreditación de que el licitador sea distribuidor certificado o reconocido (partner) de la solución ofertada.
- 2. Documentación a aportar para lo criterios valorables mediante cifras o porcentajes:
 - Oferta económica.

9 Documentación a entregar.

A la finalización del suministro se deberá aportar la documentación necesaria para su mantenimiento y posterior gestión:

• Documentos y guías para facilitar el mantenimiento y gestión.

10 Protección de datos.

El adjudicatario, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del Cabildo y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. En el caso de que la empresa o cualquiera de sus miembros destinen los datos a otra finalidad, los comunique, o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

11 Prevención de riesgos laborales.

El adjudicatario asumirá la responsabilidad en materia de prevención de riesgos laborales, en cumplimento de lo dispuesto en en la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como en las demás normas en materia de prevención de riesgos laborales que se encuentren en vigor a la adjudicación de este contrato, o que puedan estarlo durante su vigencia y sus correspondientes disposiciones de desarrollo.

El adjudicatario se compromete a tener conocimiento en todo momento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y a responsabilizarse del cumplimiento de la misma.

12 Cumplimiento defectuoso del contrato.

Si actuaciones erróneas o negligentes de los técnicos de la empresa adjudicataria conllevaran el pago de cualquier tipo de gasto del Cabildo a un tercero (proveedor de servicios o suministro), dicho coste se le imputará a la empresa adjudicataria.

El Cabildo de Lanzarote informará a la empresa adjudicataria de los defectos en el servicio si los hubiere, para que proceda a su subsanación, pudiendo proceder a la resolución del contrato en caso de no corregirlos. En particular, se considerarán faltas muy graves que puedan conllevar a la resolución del contrato las siguientes:

- El fallo irresoluble en el procedimiento inicial de instalación y despliegue de la solución.
- La no prestación continuada del servicio de soporte a administradores.
- La no asistencia a los administradores ante fallos de funcionamiento de la plataforma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE